

# PROCESO DE ELECCIÓN



- COMISION CIUDADANA DE  
TRANSPARENCIA  
(CCT)
- COMISIONADO MUNICIPAL (CM)

PERÍODO 2021-2023

# CAPÍTULO X DEL COMISIONADO MUNICIPAL



**ARTÍCULO 59.- (Según reforma por Decreto 143-2009) Toda Municipalidad tendrá un Comisionado Municipal nombrado por la Corporación Municipal, de una nómina de cuatro (4) personas propuestas por las organizaciones de la sociedad civil en cabildo abierto y durará dos (2) años en el ejercicio de su cargo.**

# SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMISIONADO MUNICIPAL



- 1) Procurar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento, cuidando la defensa de los derechos humanos, con atención especial a grupos vulnerables;
- 2) Velar por que la administración de los servicios públicos este fundamentada en un mejor servicio a la ciudadanía;
- 3) Vigilar que se cumplan los plazos de Ley en la elaboración del presupuesto y la adecuada distribución de los recursos;
- 4) Presentar toda clase de peticiones a las autoridades municipales con derecho a obtener respuesta oportuna;

- 5) Solicitar a la Corporación Municipal la celebración de plebiscitos o de cabildos abiertos en temas trascendentales para la vida del municipio;
- 6) Vigilar por la pronta respuesta ante solicitudes, informes y otros sometidos a consideración de la Corporación Municipal, por parte de la ciudadanía u otro ente, dentro de los plazos del procedimiento administrativo;
- 7) Verificar que los empréstitos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y otorgados;
- 8) Supervisar la ejecución de los subsidios que se otorgan a los patronatos y organizaciones civiles;
- 9) Supervisar el manejo de los fondos que perciben las Juntas de Agua, protección de los recursos y sus componentes; y,
- 10) Exigir una conformación técnica, enfoque de género y operatividad del Consejo de Desarrollo Municipal.

# COMISION CIUDADAN DE TRANSPARENCIA (CCT)



**ARTÍCULO 59-B.-** (Adicionado por Decreto 143- 2009) En cada municipio se crearán las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), teniendo como objetivo principal realizar auditorías sociales en el término municipal, entendiéndose esta como el proceso de participación ciudadana, tanto de hombres como de mujeres, orientado a vigilar los procesos de la gestión pública que aseguren la transparente ejecución de programas y proyectos, así como la prestación de servicios públicos de manera eficaz y eficiente.

# SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

- 1) Vigilar la participación de la ciudadanía en la socialización del presupuesto municipal;
- 2) Velar porque el nombramiento y destitución de servidores públicos municipales sea de acuerdo a los manuales y las leyes del Estado;
- 3) Verificar que los cabildos abiertos y otros procedimientos de participación ciudadana respondan a los intereses de la ciudadanía, cumplan con los requisitos estipulados por la Ley, y dar seguimiento a los acuerdos;
- 4) Garantizar la transparencia de los escrutinios en las elecciones de patronatos, plebiscitos o cabildos abiertos;
- 5) Verificar que las respuestas ante peticiones ciudadanas de intervención de la Corporación Municipal sean respondidas imparcialmente;

- 6) Verificar y dar seguimiento al estudio de impacto ambiental en toda obra pública y también obras privadas cuando atenten contra los intereses municipales;
- 7) Apoyar al gobierno municipal en la creación de alianzas estratégicas con las distintas organizaciones públicas y privadas y grupos locales que actúen en el ámbito municipal, potenciando la autonomía municipal;
- 8) Participar en acciones conjuntas de evaluación de los servicios públicos que presta la municipalidad y otras entidades públicas presentes en el territorio y plantear las recomendaciones del caso;
- 9) Verificar e informar sobre la ejecución de proyectos comunitarios bajo cualquier modalidad de financiamiento, otorgados a patronatos o cualquier otra forma de organización comunitaria pública y de sociedad civil presente en el municipio;
- 10) Apoyar a la Corporación Municipal en la corresponsabilidad ciudadana de pagar los tributos municipales;

- 11) Velar por el cumplimiento de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública.
- 12) Contribuir a la identificación y prevención de actos de corrupción de los funcionarios públicos existentes en el territorio;
- 13) Otros afines a su competencia que la Comisión estime conveniente;
- 14) Brindar informes a la Corporación Municipal de las auditorías sociales realizadas; y, Ley De Municipalidades Asociación de Municipios de Honduras
- 15) Dar control y seguimiento a la ejecución presupuestaria de la Corporación Municipal.

# **PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA AUDITORIA Y VEERUDIA SOCIAL**



# AUDITORIA SOCIAL

- La Auditoria Social se define como la **práctica ciudadana** que **vigila, monitorea y evalúa**, la **gestión pública** con el propósito de **incidir positivamente** para que las instituciones que manejen fondos públicos, **adopten medidas** para lograr los cambios necesarios en términos de eficiencia, eficacia y **transparencia en su gestión**; es una practica ciudadana que favorece la **prevención de la corrupción**, siendo una tarea **exclusiva de la ciudadanía** la cual debe ser independiente y las personas e instancias ciudadanas que conducen el proceso, deben **actuar de manera responsable y con autonomía propia**.

# LA VEEDURÍA

- Es un mecanismo de control social que permite a todas y todos los ciudadanos ejercer su derecho constitucional de vigilar la administración y gestión de todos los recursos públicos, sean económicos y financieros, materiales y humanos. La idea de la veeduría social es ejercer controles preventivos para evitar el mal uso o abuso del poder en beneficio de una persona o grupo de personas, es decir, evitar actos de corrupción.

# **PROCESO QUE SE SIGUIÓ PARA LA ELECCIÓN DE NOMINA PARA COMISIONADO MUNICIPAL Y CCT**

**1. SE ENVIARON INVITACIONES A DIFERENTES ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL**



***SE HIZO DE ESTA FORMA YA QUE NO SE PODÍA REALIZAR UNA ASAMBLEA DEBIDO AL TEMA DE LA PANDEMIA.***

FORMATO DE CONTROL DE CONVOCATORIA  
 PROCESO DE ELECCIÓN DE CCT Y CM DE JESÚS DE OTORO  
 ENERO 2021

Nº	NOMBRE RECIBE	COMUNIDAD	ORGANIZACIÓN	TELEFONO	FECHA ENTREGA	FIRMA
1	Simcon Aguilar	El planon	Junta de Agua	9684-1437	6 Enero 2021	Simcon Aguilar
2	Julio Ordoñez	Santa Fe Agricola	Junta de Agua	9983-0879	6-01-2021	Julio Ordoñez
3	Zelda Amro Leito	Otoro	Patronato	96089169	6-01-2021	Zelda Amro Leito
4	Viviana Ivett Serón	Alpes Abajo	C. Directores	99441969	6-01-2021	Viviana Ivett Serón
5	Maria de Jesus Perdomo	El Zapote	Junta de Agua	9819-2666	8-01-2021	Maria de Jesus Perdomo
6	German Tadeo Gutierrez	Unión Praga	Patronato	97434449	8-01-2021	German Tadeo Gutierrez
7	Armando Aguilar	San Rafael	Patronato	96706287	8-01-2021	Armando Aguilar
8	Fredy Gomez	Maye	Junta de Agua <small>Granadilla Sta Cruz</small>	994844-25	8-01-2021	Fredy Gomez
9	Sindy Claros A.	San Francisco	Patronato	8842-3551	8-01-2021	Sindy Claros A.
10	Berta Alicia Benitez	Cecagua	Junta de Agua	9870-1152	8-01-2021	B A B M
11	Magin Martinez	Ojo de Agua	Patronato/Junta	30635856	8-01-2021	Magin Martinez
12	Armando Pineda	Crucita Oriente	Patronato	99679908	8-01-2021	Armando Pineda
13	Angel Martinez	El Origanal	Patronato	97844056	8-01-2021	Angel Martinez
14	Crucita Muñoz	Alpes Arriba	Patronato	99529282	8-01-2021	Crucita Muñoz Blanca Lidia

FORMATO DE CONTROL DE CONVOCATORIA  
 PROCESO DE ELECCIÓN DE CCT Y CM DE JESÚS DE OTORO  
 ENERO 2021

Nº	NOMBRE RECIBE	COMUNIDAD	ORGANIZACIÓN	TELEFONO	FECHA ENTREGA	FIRMA
1	Jesus Evelio Inostroza	Jesus de Otoro	Consejo Local Cultura	9741-75 11	05-ENE-2021	
2	Cruz Olivia Tosta	Jesus de Otoro	Iglesia Catolica	98-06-17-82	6-1-21	
3	Carlos Tosta	Jesus de Otoro	ASOH PRA	9749-1932	6-1-21	
4	Herminio Palacios	Jesus de Otoro	CCJO	87301794	6-1-21	
5	Nanbel Márquez	Jesus de Otoro	JAPOE	2704-448	6/1/21	
6	Jose Alexis Almendares	Jesus de Otoro	Mercado Municipal	9623 0473	6-1-21	
7	Alejandra Ramirez	Jesus de Otoro	Club Leones	9498-8883	6-1-21	
8	Nathan Osorio	Jesus de Otoro	Cruz Roja	33499191	6-1-21	
9	Joel Sierra	Jesus de Otoro	Patronato Sta-Cruz	8957 7837	6-1-21	
10	Jose Anés Serén R	Jesus de Otoro	Transporte	9875 2339	6-1-21	
11	Karla Estela	Jesus de Otoro	Burferos	099 690957	6-1-21	
12	Noe Antonio Medina	Jesus de Otoro	Iglesia Santidad	99257860	6-1-21	
13	Mario F. Nolasco	Jesus de Otoro	ARE. CEB. TCA	99835431	6-01-21	
14	Wilmer Aguilar	Colonia los Mangos	Patronato	97044857	6-01-21	

## NOTA DE INVITACIÓN

COMUNIDAD: \_\_\_\_\_

ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_

**Reciban un cordial saludo y deseándoles muchos éxitos**

La Ley de Municipalidades en su artículo 59 se refiere: Cada Municipalidad elegirá al Comisionado Municipal por un periodo de 2 años y la Comisión Ciudadana de Transparencia por 3 años

En este sentido, la Municipalidad de Jesús de Otoro, tiene el honor de invitar a las organizaciones de la comunidad para que elijan a 2 representantes los que serán parte de la Comisión de Transparencia y del Comisionado Municipal.

La organización podrá acreditar a sus representantes en el formato que se adjunta en esta invitación, la cual deberá ser entregada a más tardar la primera semana de enero a través de los miembros de la CCT y Oficial de Información Pública. En la segunda semana de enero los representantes serán convocados a una reunión informativa.

Deseamos que estas navidades y año nuevo sean de grandes éxitos y bendiciones para las comunidades y sus familias.

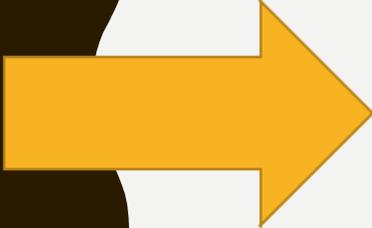
Municipio de Jesús de Otoro Intibucá, 26 dic. 2020

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Alcalde Municipal**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de CCT**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Comisionado**

**2. SE RECIBIERON LAS CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS POR CADA ORGANIZACIÓN CIVIL.**



**PARTICIPARON: PATRONATOS, JUNTAS DE AGUA, IGLESIA, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES, CONSEJO DE DIRECTORES, APF, CONSEJO LOCAL DE LA CULTURA.**

## Constancia de Acreditación

Representantes la Comisión Ciudadana de Transparencia y  
Comisionado Municipal.

### Srs miembros de la Asamblea.

A través de la presente la organización:

ASOPRA de la comunidad

(Patronato, Junta de Agua, Consejo de Iglesia, Red de Mujeres, Productores)

de Jesús de Otoro municipio de Jesús de Otoro.

Acredita como representante a las siguientes personas:

1. Para la Comisión Ciudadana de Transparencia:

Jose Acuña Guas con identidad: 1007 1963 00352

2. Para el Comisionado Municipal

Armando Medina Ventura con identidad 1007 1974 00254

Las personas antes mencionadas participarán en la asamblea municipal y cabildo abierto para la elección de la CCT y Comisionado Municipal.

Dado en la comunidad de Jesús de Otoro a los 7 días del mes de Znaro 2021.

Carlos H. Tosta  
Nombre y Firma del presidente(a).

Justo Pastor  
Nombre y firma del secretario(a).

## Constancia de Acreditación

Representantes la Comisión Ciudadana de Transparencia y  
Comisionado Municipal.

### Srs miembros de la Asamblea.

A través de la presente la organización:  
\_ de la comunidad

(Patronato, Junta de Agua, Consejo de Iglesia, Red de Mujeres, Productores)

de Consejo de Cultura municipio de Jesús de Otoro.

Acredita como representante a las siguientes personas:

1. Para la Comisión Ciudadana de Transparencia:

\_\_\_\_\_ con identidad: \_\_\_\_\_

2. Para el Comisionado Municipal

Ledis Yosely Palacios Salazar con identidad 1007-1978-00356

Las personas antes mencionadas participarán en la asamblea municipal y cabildo abierto para la elección de la CCT y Comisionado Municipal.

Dado en la comunidad de Jesús de Otoro a los veinte días del mes de enero 2021.

Jesús Guelló  
Nombre y Firma del presidente(a).

Jesús Guelló  
Maestros  
Manzaneros

Ledis Yosely Palacios  
Nombre y firma del secretario(a)

Ledis Yosely Palacios Salazar  
1007-1978-00356

### 3. SE CONVOCÓ A ASAMBLEA A LAS PERSONAS PROPUESTAS Y EN ESA ASAMBLEA SE HIZO EL PROCESO DE VOTACIÓN

Horario	Actividad	Metodología	Responsable
	Inscripción de participantes		
5 minutos	Bienvenida y presentación de participantes	Dialogada	CCT
	Apertura del evento	Dialogada	Sr. Alcalde Municipal
10 minutos	Objetivo de la reunión	Realizar la presentación de los objetivos	OIP Alcaldía, Ana Inestroza
10	Marco legal sobre elección de CCT y CM	Presentación	Miguel Iraheta
30 minutos	Funciones del Comisionado Municipal	Presentación y discusión según Ley de Municipalidades	Marco Antonio
30 minutos	Funciones de la CCT	Presentación y discusión según Ley de Municipalidades	Representante de la CCT
45 minutos	Elección de la nómina para CM y miembros de la CCT	1. Explicar metodología de elección 2. Proceso de elección	OIP Alcaldía, Ana Inestroza
10 minuto	Preguntas y respuestas	Dialogo para evacuar interrogantes	Todo el equipo
5 minutos	Establecimiento de acuerdos y Cierre de la jornada	Se anotarán los acuerdos para el debido seguimiento.	Todo el equipo

# METODOLOGIA DE ELECCIÓN

## Elección del Comisionado Municipal

1. Se presentan los candidatos o representantes según credencial
  2. Se asigna un número o nombre
  3. En la primera ronda de votación, cada persona de la asamblea podrá marcar y votar de manera secreta por un máximo de 4 personas
  4. Se contabilizan los votos, quedan las 4 personas con mayor cantidad de votos
  5. Si hay empate y son más de 4, se hace otra ronda de votación hasta quedar las 4 personas de la nómina
- La nómina de 4 personas es presentada en el cabildo abierto y de allí el alcalde y la corporación elijen el nuevo comisionado/a
  - Se propone que los 3 candidatos pasen a integrar a la CCT



## ELECCION DE NÓMINA PARA COMISIONADO MUNICIPAL

1	Armando Medina Ventura	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
2	Carlos Anael López Gutierrez	1	1	1	1														1		5
3	Karla Estela Vasquez Sanchez		1	1	1		1											1	1	1	7
4	Felix Benigno Reyes	1	1	1	1	1	1	1													7
5	Eda Veronica Seren M.	1	1	1														1		1	5
6	Ledis Yosely Palacios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1		1	16
7	Norma Yamileth Flores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1										10
8	Blanca Lidia Muñoz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								1	1	12
9	Nitza Yasmin Andrade	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					15

# NOMINA PARA COMISIONADO MUNICIPAL LOS 4 CANDIDATOS CON MAYOR NUMERO DE VOTOS



## ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CCT

1. SE PRESENTAN LOS CANDIDATOS O REPRESENTANTES SEGÚN CREDENCIAL.

2. SE ASIGNA UN NÚMERO O NOMBRE A CADA UNO EL VOTO ES SECRETO, CADA PERSONA DE LA ASAMBLEA PODRÁ MARCAR Y VOTAR POR UN MÁXIMO DE 4 CANDIDATOS.

3. SE CONTABILIZAN LOS VOTOS Y SE SELECCIONAN LAS 4 PERSONAS CON MÁS VOTOS OBTENIDOS.

4. LOS 3 MIEMBROS QUE ERAN CANDIDATOS A CM SE INTEGRAN A LA CCT.

YA EN EL CABILDO TENDRÍAMOS LA CCT CON UN TOTAL DE 7 MIEMBROS

EL SEÑOR ALCALDE HACE LA JURAMENTACIÓN DEL NUEVO CM Y CCT





